

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 138-2017

Guatemala, 04 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a acreditar asignaciones en el programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, actividad 004 Control de la Contaminación Hídrica, con ingresos corrientes, para elaborar el perfil y los estudios de prefactibilidad y factibilidad para el sistema de tratamiento de aguas residuales en el Río Las Vacas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **313** de fecha - **3 JUL 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

HACC/epj



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
61	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,020,000	1,020,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,020,000</u>	<u>1,020,000</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,020,000</u>	<u>1,020,000</u>
Funcionamiento	1,020,000	1,020,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES (Q1,020,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 313

FECHA: 2 JUL 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,020,000.-----

Providencia número DF-DP-122-2017/JLHC/JZCC de fecha 20 de junio de 2017 del Departamento de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-42564 con fecha de reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de junio de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-732-2017/SASM-ve de fecha 31 de mayo de 2017, solicita autorización a una modificación a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,020,000 con ingresos corrientes, con el fin de incrementar el renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, de la categoría programática 01 Administración Institucional.
2. Previo a conocer la solicitud, esta Dirección Técnica del Presupuesto con la Providencia número 815 de fecha 08 de junio de 2017, devuelve la gestión, indicando que se evalúe la categoría programática acreditada, en virtud que los estudios de viabilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales en el Río Las Vacas, no tiene relación con el proceso de gestión productiva que se realiza en la actividad 001 Dirección y Coordinación, de la categoría equivalente a programa 01 Administración Institucional.
3. En atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales remite mediante la Providencia número DF-DP-122-2017/JLHC/JZCC de fecha 20 de junio de 2017, la modificación en mención con el crédito replanteado, acreditando el programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, en la actividad 004 Control de la Contaminación Hídrica, en el mismo renglón presupuestario citado y cantidad solicitada, adjuntando la documentación actualizada correspondiente.

ANÁLISIS:

1. Conforme a las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita crédito por la cantidad de Q1,020,000 en el programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, actividad 004 Control de la Contaminación Hídrica, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para elaborar el perfil y los estudios de prefactibilidad y factibilidad para el sistema de tratamiento de aguas residuales en el Río Las Vacas.



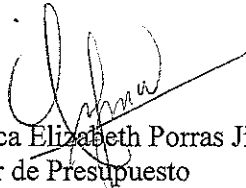
HACC/fej

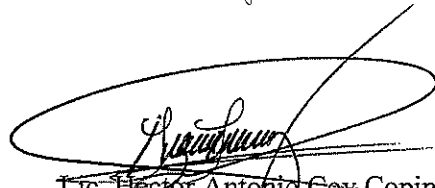
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar el renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, en la categoría programática 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, justificando que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para los efectos correspondientes.
3. Vale indicar que los movimientos del renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, solicitado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, no contraviene lo que establece en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que se redistribuyen las asignaciones presupuestarias que no incrementa el techo institucional del mismo.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de la asignación debitada;
 - c. La utilización correcta del recurso acreditado, conforme a las disposiciones técnicas y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. De la Resolución número DPP-59-2017 de fecha 13 de junio de 2017, de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, que indica que el movimiento presupuestario solicitado no afecta la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2017; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución del crédito que se afecta en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES (Q1,020,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. 
Lic. Héctor Antonio Coy-Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento sesenta y uno (161)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,020,000.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número MI-732-2017/SASM-ve de fecha 31 de mayo de 2017, con reingreso en la Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de junio de 2017, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q1,020,000 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada al renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, del programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **313** de fecha **3 JUL 2017**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES (Q1,020,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES (Q1,020,000)**, como una previsión

presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a acreditar asignaciones en el programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, actividad 004 Control de la Contaminación Hídrica, con ingresos corrientes, para cubrir el estudio de viabilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales en el Río Las Vacas, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. **III)** El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



HACC/feji

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	138-2017		4	7	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-1,020,000.00	-1,020,000.00
TOTAL =>		-1,020,000.00	-1,020,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	1,020,000.00	1,020,000.00
TOTAL =>		1,020,000.00	1,020,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar viabilidad a la contratación de la consultoría para la elaboración del perfil, estudio de pre factibilidad y estudio de factibilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales contenidas en el Río Las Vacas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	138-2017		4	7	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,020,000.00		1,020,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,020,000.00		1,020,000.00	
0000		-1,020,000.00		1,020,000.00
TOTAL		-1,020,000.00		1,020,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,020,000.00	1,020,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,020,000.00	1,020,000.00
TOTAL:		-1,020,000.00	1,020,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar viabilidad a la contratación de la consultoría para la elaboración del perfil, estudio de pre factibilidad y estudio de factibilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales contenidas en el Río Las Vacas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	138-2017		4	7	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,020,000.00	1,020,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	1,020,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	1,020,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,020,000.00	0.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,020,000.00	0.00
TOTAL:			-1,020,000.00	1,020,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,020,000.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	1,020,000.00
TOTAL:	-1,020,000.00	1,020,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar viabilidad a la contratación de la consultoría para la elaboración del perfil, estudio de pre factibilidad y estudio de factibilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales contenidas en el Río Las Vacas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	138-2017		4 7 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
61				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar viabilidad a la contratación de la consultoría para la elaboración del perfil, estudio de pre factibilidad y estudio de factibilidad para un sistema de tratamiento de aguas residuales contenidas en el Río Las Vacas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	7	2,017
DIA	MES	AÑO





Francisca Elizabeth Pérez Jiménez
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Hector Antonio Coy Copin
 Jefe en Funciones del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.